

INFORMACION PARA LOS ESTUDIANTES DE
XE-0153 PRINCIPIOS DE ECONOMIA II

1. PROGRAMA

El programa del curso XE-0153 Principios de Economía II consta de seis tesis. Estas tesis pueden ser desarrolladas por el profesor de su grupo en un orden distinto al que aparece en el tesiarío o programa. Las tesis cubren los siguientes temas:

Tesis

I	Cómo medir el nivel de Producción Nacional	3 semanas
I	Cómo analizar por qué cambia el nivel de la Producción Nacional	3 semanas
III	El sector público en una economía mixta	3 semanas
IV	Mercado monetario, dinero, interés	2 semanas
V	Equilibrio de los mercados monetario y real	3 semanas
VI	El comercio y las Finanzas Internacionales	3 semanas

2. EXAMENES, PRACTICAS

Durante el semestre se realizarán los siguientes tipos y números de exámenes o pruebas escritas:

- a) Dos exámenes parciales.
- b) Un examen final.

Cada examen parcial incluirá un mínimo de tres tesis y constará por lo menos de cinco preguntas de desarrollo. La fecha, el lugar y los temas para cada una de estas pruebas serán establecidas por el profesor de cada grupo. En otras palabras, los exámenes parciales NO SON de Cátedra y pueden cubrir, según el grupo, diferentes tesis o temas. El examen final será común para todos los grupos.

Además cada profesor podrá realizar uno o más exámenes cortos (quices) para cada una de las tesis del programa. El profesor fijará la fecha y la forma de cada una de estas pruebas cortas.

También el profesor de cada grupo podrá asignar tareas, prácticas, etc. para evaluarlas y así tener elementos adicionales de juicio sobre la comprensión que el estudiante tiene acerca de la materia del curso. El profesor señalará a sus alumnos el valor que corresponde a las tareas dentro de la calificación final.

3. CALIFICACION

Las notas de los exámenes parciales y de los exámenes cortos constituyen la nota de aprovechamiento, la cual representa el 50% del promedio o nota final y se desglosa así:

- a) I Examen Parcial.... 25%
 - b) II Examen Parcial.... 25%
- El otro 50% de la nota, está representado por el Examen Final.

Si el profesor realiza tareas, exámenes cortos, etc. podrá asignarles como máximo el 10% de la nota de aprovechamiento de manera que los exámenes parciales llegarán a valer el 40% del aprovechamiento.

Si el estudiante, con justificación adecuada, no hubiera presentado alguno de los exámenes parciales, la nota de aprovechamiento será el promedio aritmético de la nota del examen parcial realizado y de la nota asignada a la prueba realizada y el promedio de los exámenes cortos.

La nota que se asigne a la prueba no realizada será el promedio de las notas obrenidas en:

- a) El examen parcial efectuado;
- b) el promedio de exámenes cortos (si los hay);
- c) el examen final.

Cada alumno deberá hacer todos los exámenes, incluyendo los exámenes cortos, en el grupo en que esté matriculado aunque no sea el grupo al que usualmente asista. La inobservancia de esta disposición acarreará la ANULACION AUTOMATICA de la prueba efectuada. La cátedra no autoriza ni avala ningún traslado del estudiante a grupo alguno distinto de aquel en que se matriculó.

Los alumnos que no hubieran asistido a ninguno de los exámenes parciales no tendrán derecho a presentarse al examen final.

De acuerdo con el Artículo 20 del Reglamento de Evaluación y Orientación Académica del Estudiante de la Universidad de Costa Rica, para los alumnos con una calificación final entre 6.0 y 6.5 en el acta enviada a la Oficina de Registro se les hará un examen de ampliación por una sola vez (inciso a) del artículo).

4. EXAMENES EXTRAORDINARIOS

NO se verificarán exámenes parciales extraordinarios para los estudiantes que no presenten sus pruebas en las fechas señaladas para cada una de las distintas pruebas.

En casos de fuerza mayor muy calificados, el profesor, después de un examen cuidadoso de la excusa presentada por el alumno que no hubiera podido asistir a una prueba, podrá permitir que se le asigne al estudiante una nota distinta de cero. La excusa correspondiente deberá ser presentada al profesor del grupo con la formalidades de rigor (certificaciones del caso), dentro de los OCHO DIAS siguientes a la realización de la prueba. Cuando la excusa se origine en razones de salud la correspondiente certificación médica deberá ser presentada primero en la Sección Médica de la Universidad de Costa Rica con el fin de que se le estampe el visto bueno.

5. CALENDARIO DE EXAMENES FINAL Y DE AMPLIACION: La fecha y lugar de estos exámenes se informará oportunamente.

6. TEXTOS

Cada profesor usará como texto básico la obra que a su juicio reúna las mejores condiciones para ese efecto. Cualquiera que sea el texto empleado, el profesor deberá cubrir en su exposición todos los temas incluidos en el programa de estudio. El programa del curso contiene una bibliografía completa para cada tesis. Hay un folleto de Ejercicios para este curso, publicado por la Cátedra. Este folleto se intitula: Ejercicios de Principios de Economía II, XE-0153 y se encuentra a la venta en las librerías. Los estudiantes deben realizar los ejercicios de este libro para una mejor comprensión de la materia expuesta en clase.

7. EL PROGRAMA DEL CURSO, al igual que el material didáctico que el profesor de su grupo señale, se encuentran a la venta en la planta baja del edificio de Ciencias Económicas, contiguo a la fotocopiadora.
8. Las lecciones del II Ciclo Lectivo de 1986 concluyen el sábado 22 de Noviembre de 1986 y el período de exámenes finales se inicia el 24 de noviembre de 1986.

aah/
29/7/86.-

18 NOV. 1987

PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA ASIGNATURA SISTEMAS DE CONTABILIDAD 2

L.c. Carlos J. Delgado B.

- 1.- OBJETIVO DE LA AUDITORIA DE SISTEMAS
- 2.- CONCEPTO DE CONTROL EN UN AMBIENTE DE P.E.D.
- 3.- EVALUACION DE LOS CONTROLES CONTABLES EN EL P.E.D.
- 4.- DECLARACION SOBRE NORMAS DE AUDITORIA N° 3 - SAS - 3
- 5.- CONTROLES GENERALES
- 6.- REVISION Y EVALUACION DE CONTROLES GENERALES
- 7.- CONTROLES ESPECIFICOS

EVALUACION:

I PARCIAL	30%
II PARCIAL	30%
TRABAJO PRACTICO	30%
CONCEPTO	10%
TOTAL	100%

Alcalá
de la Cruz

875/89

TEMA I: Introducción. Jerarquía de la norma jurídica. Concepto de Código. El código de comercio. Interpretación de las normas jurídicas. Definición de los títulos valores. Definición de Barbero. Explicación. Documento formal, incorporación, legislación, abstracción, autonomía, literalidad, circulación. Definición de Vivanti. Definición del Código de Comercio. Son los títulos valores siempre títulos ejecutivos?

Teoría General de los Títulos Valores

TEMA II: Disposiciones Generales: Artículos 668-685 del Código de Comercio. Comentario. Los intereses: comentario de los artículos 496-508 del Código de Comercio. La fianza. Comentario de los artículos 509-520 del Código de Comercio. La prescripción: Comentario de los artículos 968-986 del Código de Com.

TEMA III: Clasificación de los títulos valores de acuerdo al régimen de Circulación: Títulos nominativos: Comentario de los artículos 686-692 del Código de Comercio. Títulos a la Orden: Comentario de los artículos 693-711 del Código de Comercio. Títulos al portador: Comentario de los artículos 712-720 del Código de Comercio.

TEMA IV: Abstracción: Comentario de los artículos 799-802 del Código de Comercio. TEMA V: El Cambio: Comentario de los artículos 803-835 de Código de Comercio. Cheque viajero: Comentario de los artículos 836-840 del Código de Comercio. Dólar VI: La factura: los títulos valor? art. 460 del C. de Com. Comentario.

TEMA VII: La remuda: los títulos valores? Art. 530-550 del Código de Comercio. TEMA VIII: El mismo Código. Los bonos de Prenda. Comentario a los artículos pertinentes de la ley de Almacenes Generales de Depósito.

TEMA VIII: Los donos y las obligaciones: Bonos: Diversas clases de bonos. Coligaciones: Art. 715 del Código de Comercio. Doctrina (Mantilla Molina)

TEMA XI: Billetes de Banco: breve comentario de la ley de la Moneda. TEMA XII: Aportación de Cambio: Orígenes. breve comentario de los artículos 727-730 del Código de Comercio.

TEMA XI: Las acciones: Comentario de los artículos 120-139, 143-151 del Código de Comercio. TEMA XII: Cédulas hipotecarias: Comentario de los artículos 426-440 C. Civil. TEMA XIII: Las Cartas de Crédito: art. 841-850 C. de Comercio.

de usará el sistema de clases magistrales, implementando con casos prácticos, haciendo énfasis en las citas jurisprudenciales. Se utilizarán los siguientes textos: Código de Comercio, Código Civil, Código Penal, Ley de la Moneda, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Constitución Política, Ley Orgánica de Poder Judicial, revista de Ciencias Jurídicas, Texto de Principios de Derecho Mercantil, libro general de Alfredo Rocco, de Editora Nacional, libro. La evaluación consistirá en cuatro pruebas cortas (10% cada una); dos parciales (30% cada uno) y un examen final (40%).

Se realizará también Universitario de Occidente, Tramo de Administración de

Evaluación:

Apuntes	40%
Exámenes Parciales	30%
Examen Final	30%
Total	100%

100%

Escuela de Administración de Negocios, Universidad de Costa Rica

TESIS I: Introducción: Jerarquía de la norma jurídica. Concepto de Código. El Código de Comercio. Interpretación de las normas jurídicas. Definición de los Títulos Valores: Definición de Barbero. Explicación. Documento formal. Incorporación, legitimación, abstracción, autonomía, literalidad, circulación. Definición de Viventi. Definición del Código de Comercio. Son los títulos valores siempre títulos ejecutivos?

TESIS II: Disposiciones Generales: Artículos 668-685 del Código de Comercio. Comentario. Los intereses: Comentario de los artículos 496-508 del Cod. de Co. La Fianza. Comentario de los artículos 509-520 del Cod. de Com. La Prescripción. Comentario de la prescripción. artículos 968-986 del Cod. de Comercio.-

TESIS III: Clasificación de los Títulos Valores de acuerdo al régimen de circulación: Títulos nominativos: Comentario de los artículos 686-692 del Cod. de Com., Títulos a la orden: Comentario de los artículos 693-711 del Cód. de Com. Títulos al portador: Comentario de los artículos 722-726 del Cód. de C

TESIS IV: El Pagaré: Comentario de los artículos 799-802 del Cod. de Com.-

TESIS V: El Cheque: Comentario de los artículos 803-835 del Código de Com. El cheque viajero: Comentario de los artículos 836-840 del Cód. de Com.-

TESIS VI: La Factura: Es título Valor? Art. 460 del Cod. de Com. Comentario.

TESIS VII: La Prenda: Es Título Valor? Art 530-550 del Cod. de Com 550-581 del mismo Código.- Los bonos de prenda. Comentario de los artículos pertinentes de la ley de Almacenes Generales de Depósito.-

TESIS VIII: Los Bonos y las Obligaciones: Bonos: Diversas clases de Bonos.- Obligaciones: Art. 713 del Cod. de Com. Doctrina (Mantilla Molina).-

TESIS IX: Billetes de Banco: Breve comentario de la Ley de la Moneda.-

TESIS X: Letra de Cambio: Orígenes. Breve Comentario de los artículos 727-796 del Código de Comercio.-

TESIS XI: Las Acciones: Comentario de los artículos 120-139, 148-151 todos del Cod. de Com.

TESIS XII: Cédulas Hipotecarias: Comentario de los artículos 426-440 del Código Civil.-

TESIS XIII: Las Cartas de Crédito: Art. 841-850 del Código de Comercio

Se usará el sistema de clases magistrales, implementado con casos prácticos, haciendo énfasis en las citas jurisprudenciales.-

Se utilizarán los siguientes textos: Código de Comercio, Código Civil, Código Penal, Ley de la Moneda, Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Constitución Política, Ley Orgánica del Poder Judicial, Revistas Judiciales, Texto Derecho Mercantil, Parte General de Alfredo Rocco, Editora Nacional, 1966.-

Evaluación: Consistirá en cuatro pruebas cortas (10% cada una); dos parciales